Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

GGS /RTV

FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE CIRCULACIÓN REGIONAL, CONVOCATORIA 2016.

EXENTA N° 808

VALPARAÍSO, 03 OCT. 2016

VISTO:

Estos antecedentes; Informe de proyectos declarados inadmisibles del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016, suscrito por la Coordinadora de Fondos Concursables, y nómina de domicilios y correos electrónicos de los postulantes; Memorándum N°588 de fecha 27 de septiembre de 2016 de Coordinadora de Fondos Concursables a Jefe de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°144, de 2011, que modifico el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Circulación Regional, Convocatoria 2016, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta número 1170, de 2015 de este servicio

Que, de conformidad con las bases de los concursos antes referidos, la respectiva Dirección Regional revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles.

Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas bases de concurso, resulta necesaria la dictación del acto administrativo por parte de la Directora Regional de este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas.

Y TENIENDO PRESENTE

La Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N°144, de 2011, que modifico el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los

Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N°268, de 2013 que Delega Facultades en los Directores Regionales; y en las Resolución Exenta número 1170, de 2015, que aprueban las Bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016, en la línea de Circulación Regional, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones presentadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Circulación Regional, convocatoria 2016:

LINEA DE CIRCULACIÓN REGIONAL

Folio	Postulante	Título del proyecto	Fundamento
239101	Fondart Regional	Aprendiendo a cuidar el agua : La Gota Carlota	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Articulo II N°3 "Invitación oficial de participación: Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada". En su lugar el antecedente obligatorio adjunto solamente indica un periodo y no una fecha de inicio y término, como solicitan las Bases de Concurso. "Carta de compromiso del cofinanciamiento: Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos." En su lugar la carta emitida por el Parque Cultural de Valparaíso indica que solo financiará el 50% de los aportes y no la totalidad, como señala en la postulación.
240204	Fondart Regional	Circulación del montaje Teatral "A propósito de Brecht"	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Artículo I N°2 "La presentación de la postulación deberá ser con un mínimo de 30 (treinta) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los

			feriados) al inicio de la actividad para la cual se solicitan los recursos de este Fondo". El documento adjunto no cumple con el plazo mínimo establecido por las bases y que en este caso alcanza solo a 21 días hábiles de anticipación.
241631	Fondart Regional	Manú en la Quinta región	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: - Articulo II N°3 "Invitación oficial de participación: Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada". En su lugar el antecedente obligatorio adjunto solamente indica un periodo y no una fecha de inicio y termino, como solicitan las Bases de Concurso. - Articulo II N°3 "Carta de compromiso del cofinanciamiento: Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos." En su lugar la carta emitida no se encuentra firmada.
243916	Fondart Regional	Educando un cambio, circulación en continuidad, obra "Efecto Invertedero"	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: - Articulo II N°3 "Invitación oficial de participación: Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada". En su lugar el antecedente obligatorio adjunto solamente

			indica un periodo y no una fecha de inicio y termino, como solicitan las Bases de Concurso.
244525	Fondart Regional	Itinerancia teatral Camilo y los Mitos/ región de Valparaíso 2016	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Articulo II N°3 "Invitación oficial de participación: Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada". En su lugar el antecedente obligatorio adjunto solamente indica un período y no una fecha de inicio y término, como solicitan las Bases de Concurso. Las cartas deben ser invitación emitidas por la Institución.
244729	Fondart Regional	Circulación Grupo de Danza Africano Musée d'Arts	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Artículo I N°3 "La presentación de la postulación deberá ser con un mínimo de 30 (treinta) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados) al inicio de la actividad para la cual se solicitan los recursos de este Fondo". La carta de invitación indica un plazo inferior a los 30 días hábiles. Artículo II N°3 "Carta de compromiso del cofinanciamiento: Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos." En su lugar las cartas emitidas no cubren la totalidad de los aportes formulados.
245280	Fondart Regional	Teatro y Cívica: Presentación de No Podría Vivir En Un País Socialista En...	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Articulo II N°3 "Invitación oficial de participación: Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique:

			Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada". En su lugar el antecedente obligatorio adjunto solamente indica un período y no una fecha de inicio y término, como solicitan las Bases de Concurso.
245417	Fondart Regional	"Madres de una sociedad entera: itinerancia de la obra "Chiquillas " en los cerros de Valparaíso"	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Articulo II N°3.a.2 "Invitación oficial de participación: Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada." En este caso la carta de invitación no está firmada.
245414	Fondart Regional	Anónimos o aire acondicionado	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Articulo II N°3 "Invitación oficial de participación: Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada". En su lugar el antecedente obligatorio adjunto no corresponde a cartas de invitación, solo una programación.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero, en los correos electrónicos o mediante carta certificada, conforme a lo indicado por los propios postulantes en el FUP para efectos de notificación, conforme a lo establecido en las respectivas Bases de concurso, remitiendo una copia íntegra de esta resolución. La notificación debe efectuarse en el domicilio o correo electrónico que consta en la nómina indicada en los vistos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero precedente, les

asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que, en el caso de que exista algún recurso en contra del presente acto administrativo, y que sea acogido, esta Dirección Regional deberá proceder a incluir al(los) respectivo(s) proyecto(s), al procedimiento concursal, junto con los demás proyectos admisibles, en el concurso público de que se trate, en conformidad a las normas establecidas al efecto en el Reglamento y en las Bases de Concurso.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Declara Inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:
- Fondos Concursables, CRCA.
- Administración y Finanzas
- Archivo Regional, CRCA
- Postulantes

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso
Gobierno de Chile

MEMORANDUM Nº 588

Valparaíso, 27 SET. 2016

A: **GUILLERMO GÁNDARA SOTO**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

DE: **JOCELYNE LEIVA FROST**
COORDINADORA DE FONDOS CONCURSABLES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

De mi consideración:

Junto con saludar, adjunto envío informe de inadmisibilidad para elaboración de la Resolución que declara inadmisibles los siguientes proyectos:

Folio	Línea	Título del Proyecto	Responsable	
237001	Circulación Regional	Itinerancia "Yene: Capítulo Mapu". Teatro para la primera niñez (de 0 a 6...	Camila Fernanda Olfos Besnier	Con Dex 530 09/06/16.
239101	Circulación Regional	Aprendiendo a cuidar el agua: La Gota Carlota	Paola Esther Vasquez Richard	
240125	Circulación Regional	Archivo Abyecto / Valpop Contra-visual	Jocelyn Alejandra Muñoz Báez	Con Dex 536. 09/06/16.
240204	Circulación Regional	Circulación del montaje Teatral "A propósito de Brecht"	Marta Contreras Laporte	
241631	Circulación Regional	Manú en la Quinta región	Estefanía Cynthia Aedo Gutierrez	
243916	Circulación Regional	Educando un cambio, circulación en continuidad, obra "Efecto Invertedero"	Cecilia Alejandra Salas Narr	
244525	Circulación Regional	Itinerancia teatral Camilo y los Mitos/ región de Valparaíso 2016	Jorge Luis Lobos Medel	
244729	Circulación Regional	Circulación Grupo de Danza Africano Musée d'Arts	Ilustre Municipalidad de Puchuncaví	
245280	Circulación Regional	Teatro y Cívica: Presentación de No Podría Vivir En Un País Socialista En...	Erick Sebastián Caro Caro	
245417	Circulación Regional	"Madres de una sociedad entera: itinerancia de la obra "Chiquillas " en los cerros de Valparaíso"	Bastián Andrés Fernández Delgado	

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

245414	Circulación Regional	Anónimos o aire acondicionado	Ignacio Barrales Pizarro

Sin otro particular, saluda atentamente,

JOCELYNE LEIVA FROST
COORDINADORA DE FONDOS CONCURSABLES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

ema/jam
Distribución
La indicada
Archivo Fondos

FOLIO	FONDO	TÍTULO DE PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	CONCURSO	FUNDAMENTO
237001	Fondart Regional	Itinerancia "Yene: Capítulo Mapu". Teatro para la primera niñez (de 0 a 6...	Camila Fernanda Olfos Besnier	Circulación Regional	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Articulo II N°3 "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada". En su lugar el antecedente obligatorio adjunto no cumple con lo señalado, entendiendo como tal día, mes y año necesarios para establecer los 30 días hábiles de anticipación con los cuales se debe postular.
239101	Fondart Regional	Aprendiendo a cuidar el agua : La Gota Carlota	Paola Esther Vasquez Richard	Circulación Regional	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Articulo II N°3 "Invitación oficial de participación: Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada". En su lugar el antecedente obligatorio adjunto solamente indica un periodo y no una fecha de inicio y termino. "Carta de compromiso del cofinanciamiento: Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos." En su lugar la carta emitida por el Parque Cultural de Valparaíso indica en forma clara que solo financiará el 50% del proyecto y no la totalidad, como señala en la postulación.

240125	Fondart Regional	Archivo Abyecto / Valpop Contra-visual	Jocelyn Alejandra Muñoz Báez	Circulación Regional	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Articulo II N°3 "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada". El documento adjunto no cumple con lo señalado en bases de concurso que corresponde a la fecha de inicio y de término, entendiendo como tal día, mes y año necesarios para establecer los 30 días hábiles de anticipación con los cuales se debe postular.
240204	Fondart Regional	Circulación del montaje Teatral "A propósito de Brecht"	Marta Contreras Laporte	Circulación Regional	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Artículo I N°2 "La presentación de la postulación deberá ser con un mínimo de 30 (treinta) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados) al inicio de la actividad para la cual se solicitan los recursos de este Fondo". El documento adjunto no cumple con el plazo mínimo establecido por las bases.

241631	Fondart Regional	Manú en la Quinta región	Estefanía Cynthia Aedo Gutierrez	Circulación Regional	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: - Articulo II N°3 "Invitación oficial de participación: Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada". En su lugar el antecedente obligatorio adjunto solamente indica un periodo y no una fecha de inicio y termino. - Articulo II N°3 "Carta de compromiso del cofinanciamiento: Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos." En su lugar la carta emitida no se encuentra firmada.
243916	Fondart Regional	Educando un cambio, circulación en continuidad, obra "Efecto Invertedero"	Cecilia Alejandra Salas Narr	Circulación Regional	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Artículo I N°3 "Esta Línea de concurso tiene por objetivo financiar proyectos de circulación de artistas y obras artísticas de creadores, cultores y artistas dentro de su región de origen o en otra distinta, por una invitación. Incluye la posibilidad que las organizaciones culturales con sede en la región puedan invitar artistas destacados a participar de eventos de intercambio, difusión y circulación". En su lugar la postulación pertenece a actividades para ser ejecutadas en la Región de Los Lagos.

70

244525	Fondart Regional	Itinerancia teatral Camilo y los Mitos/ región de Valparaíso 2016	Jorge Luis Lobos Medel	Circulación Regional	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Articulo II N°3 "Invitación oficial de participación: Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada". En su lugar el antecedente obligatorio adjunto solamente indica un período y no una fecha de inicio y término. Las cartas deben ser invitación emitidas por la Institución.
244729	Fondart Regional	Circulación Grupo de Danza Africano Musée d'Arts	Ilustre Municipalidad de Puchuncaví	Circulación Regional	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Artículo I N°3 "La presentación de la postulación deberá ser con un mínimo de 30 (treinta) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados) al inicio de la actividad para la cual se solicitan los recursos de este Fondo". La carta de invitación indica un plazo inferior a los 30 días hábiles. Artículo II N°3 "Carta de compromiso del cofinanciamiento: Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos." En su lugar las cartas emitidas no cubren la totalidad de los aportes formulados.

245280	Fondart Regional	Teatro y Cívica: Presentación de No Podría Vivir En Un País Socialista En...	Erick Sebastián Caro Caro	Circulación Regional	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Articulo II N°3 "Invitación oficial de participación: Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada". En su lugar el antecedente obligatorio adjunto solamente indica un período y no una fecha de inicio y término.
245417	Fondart Regional	"Madres de una sociedad entera: itinerancia de la obra "Chiquillas " en los cerros de Valparaíso"	Bastián Andrés Fernández Delgado	Circulación Regional	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Articulo II N°3.a.2 "Invitación oficial de participación: Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada." En su lugar la carta de invitación no está firmada.
245414	Fondart Regional	Anónimos o aire acondicionado	Ignacio Barrales Pizarro	Circulación Regional	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Articulo II N°3 "Invitación oficial de participación: Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada". En su lugar el antecedente obligatorio adjunto no corresponde a cartas de invitación, solo una programación.